

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**NUEVO BAZTÁN****LICENCIAS**

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio conocido de la interesada que se relaciona en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Atendiendo a la recomendación 2/2008, de 25 de abril, de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, sobre publicación de datos personales en boletines y diarios oficiales en internet, en sitios web institucionales y en otros medios electrónicos o telemáticos, se pone en conocimiento de la parte interesada en este anuncio que podrá examinar el expediente de referencia, con el contenido íntegro del acto administrativo objeto de la notificación, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce, en las Dependencias Municipales de Urbanismo, sitas en la calle Prado, número 5, 28514 Nuevo Baztán (Madrid).

Se hace constar que esta resolución es acto de mero trámite, por lo que no cabe recurso en vía administrativa, sin perjuicio de que pueda ser impugnado a través de cualquiera de los medios que el derecho ofrezca y a su interés convenga.

ANEXO I

Acuerdo 43/2011, de 30 de marzo, por el cual se tramita la revocación de licencia de autoturismos, clase B, concedida a doña María José Guerra Vega, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en fecha 17 de marzo de 1994, por dejar de prestar servicio al público durante treinta días consecutivos o sesenta alternos durante el período de un año, salvo que se acrediten razones justificadas, según Real Decreto 763/1979 (artículo 48) y decreto 74/2005 (artículo 33), así como por causar baja en el padrón municipal.

En Nuevo Baztán, a 8 de junio de 2011.—La alcaldesa en funciones (artículo 39.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento), Mercedes Iglesias Gómez.

(02/6.154/11)